



Congreso de la República de Guatemala



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala

## PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ORGANISMO LEGISLATIVO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

#### 1. Título del puesto

Consultor especialista en procedimientos legislativos y prácticas parlamentarias para el desarrollo de un Manual sobre esta temática.

#### 2. Antecedentes

La gobernabilidad es entendida como un proceso por el que los diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de tal modo que al hacerlo influyen y llevan a cabo políticas, así como toman y ejecutan decisiones relativas a la vida pública. En este sentido la gobernabilidad es esencial para sustentar el desarrollo humano, pues implica el ejercicio de la autoridad en función del bien común. Por su parte, la gobernabilidad democrática, se refiere no solo al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respaldo social, en el marco de la democracia y el Estado de derecho.

Los parlamentos juegan un papel importantísimo en la construcción de la gobernabilidad democrática, especialmente en América Latina, es por ello que el fortalecimiento y la modernización del Parlamento son fundamentales en la reforma política del Estado y constituye una ruta de primer orden hacia el impulso y la consolidación de la democracia.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional del parlamento guatemalteco y a solicitud de este, el PNUD contrató en el año 2009 una consultoría con el propósito de hacer una "Revisión de los programas de apoyo al Congreso de la República del período 2004 al 2008 y actualización de sus necesidades de cooperación". Esta consultoría permitió determinar la situación y requerimientos del Congreso de la República, así como los avances obtenidos después de los diversos esfuerzos realizados. Basado en los resultados obtenidos durante la consultoría el Congreso de la República elaboró y aprobó un Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo. Dicho Plan tiene los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Impulsar el fortalecimiento institucional del Organismo Legislativo.
2. Incrementar los niveles de eficiencia de la gestión parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo.
3. Mejorar el ejercicio de la función de control político y la fiscalización parlamentaria.
4. Promover mecanismos efectivos de representación y facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo y en las actividades de control sobre el Ejecutivo.
5. Fortalecer la gestión administrativa, la infraestructura, los sistemas de información y la transparencia de la institución parlamentaria.

El Congreso de la República con la idea de avanzar en la ejecución de dicho Plan creó una Comisión Presidencial de Modernización, conformada por diputados de diferentes partidos, y es ella la encargada de dirigir las acciones tendientes a alcanzar los resultados esperados en dicho Plan.

El PNUD, entendiendo la importancia de fortalecer al Organismo Legislativo, decidió acompañar al Congreso de la República en su proceso de fortalecimiento institucional, teniendo como referente el Plan de Modernización y abarcando los componentes considerados prioritarios. De esta forma el PNUD creó el “Proyecto para el Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo” que en su primera etapa tendrá una duración de dos años, durante los cuales pretende ser el mecanismo de facilitación y coordinación de las actividades a ejecutarse y al mismo tiempo trabajar directamente en tres de los cinco objetivos del Plan de Modernización.

De esta manera el Proyecto contribuirá a alcanzar el efecto directo esperado por el Programa de País tendiente al fortalecimiento de “las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión”. Si se hace referencia a los productos esperados del Programa de País encontramos que los objetivos 1, 2 y 4 del Proyecto contribuyen con el producto: “Las instituciones del Estado a las que se asigna prioridad han mejorado sus capacidades, y las de sus equipos de trabajo, para la formulación de políticas públicas incluyentes”. Por último, los objetivos 2 y 4 contribuyen al producto: “Se han establecido o fortalecido marcos normativos, políticas públicas incluyentes y otros mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana, incluido el voluntariado.”

Al terminar el Proyecto se espera, a nivel general, haber contribuido en la implementación del Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo en todos sus componentes, mediante la facilitación, coordinación y armonización de los procesos respectivos. A nivel específico, el Proyecto buscará el logro de varios productos: propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y a la Ley del Servicio Civil de este mismo Organismo, una propuesta de creación de un sistema de asesoría técnica parlamentaria y la implementación de una propuesta de fortalecimiento a las comisiones de trabajo y la Dirección Legislativa. Además se espera desarrollar, en una primera etapa, un programa educativo que fortalezca principalmente las capacidades de quienes integran al Organismo Legislativo y un sistema de comunicación que facilite el conocimiento de la ciudadanía sobre el quehacer legislativo.

### **3. Justificación**

El Congreso de la República de Guatemala no cuenta con manuales, folletos u otros instrumentos que expliquen de forma detallada la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, los procedimientos establecidos en ella y las prácticas parlamentarias que por uso constante o costumbre se están utilizando dentro del parlamento guatemalteco. Esta falta de manuales no permite que los mismos diputados, los partidos políticos, los funcionarios del Congreso y la sociedad civil en general conozcan en detalle los procedimientos y recursos que pueden utilizarse dentro del proceso de elaboración de la ley, las funciones de representación, control político y fiscalización, entre otros.

El Plan de Fortalecimiento y Modernización del Congreso de la República contempla la elaboración y posterior publicación de un Manual de Procedimientos Legislativos y Prácticas Parlamentarias. El PNUD a través de su Proyecto ha contemplado apoyar este esfuerzo por medio de la contratación de uno o dos consultores que desarrollarán dicho Manual a fin de dar a conocer con mayor detalle la aplicación de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y aquellas prácticas parlamentarias que a pesar de no estar escritas en la ley son de común utilización en el Congreso de la República.

### **4. Objetivo**

El objetivo general de la consultoría es que al final de la misma el Congreso de la República y quienes estén interesados en el quehacer legislativo puedan contar con un instrumento que de a conocer en detalles los procesos y procedimientos que se utilizan en la Institución Parlamentaria, así como los usos, prácticas o costumbres legislativas de dicho Organismo. Este instrumento permitirá un mayor conocimiento sobre el Congreso de la República, elevará la calidad de la ley que se apruebe, permitirá una mayor transparencia de los procesos y un mejor entendimiento de los acontecimientos que se presentan en la Institución.

El Consultor tendrá como objetivos, según el Documento de Proyecto y los lineamientos que determine la Comisión de Modernización, elaborar un Manual de Procedimientos Legislativos y

Prácticas Parlamentarias que permita a los diputados, funcionarios del Congreso de la República, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y otros actores conocer en detalle la forma en la que se aplican e interpretan las normas contenidas en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y aquellas prácticas que, a pesar de no estar escritas, su utilización es común dentro del proceso legislativo.

Durante todo el proceso el consultor deberá procurar, por medio de reuniones o talleres, tener un acercamiento con los funcionarios del Congreso de la República que tienen más experiencia en este tema y que por tanto son los principales conocedores de los procedimientos legislativos y de las prácticas parlamentarias.

Adicionalmente el consultor deberá desarrollar una presentación digital del Manual y un curso de capacitación que será impartido a solicitud de la Comisión, si esta lo considera conveniente.

## 5. Productos

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.).
- b. Esquema preliminar del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.
- c. Primer Borrador del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.
- d. Documento Final del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.
- e. Diseño del curso de capacitación sobre el Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias y presentación digital del contenido de dicho Manual

## 6. Planes e Informes

El consultor/a deberá entregar un informe general que incluya lo actuado en el marco de los presentes términos de referencia. Dicho informe deberá contener un cuerpo principal y un listado de anexos documentales relacionados con el desarrollo e implementación de las actividades propuestas.

Deberá presentarse en forma física y electrónica.

## 7. Calificación requerida

- a. Licenciatura en ciencias jurídicas, ciencias políticas o áreas afines. Preferiblemente con títulos de postgrado.
- b. Amplio conocimiento y experiencia en procedimientos legislativos y prácticas parlamentarias. **(Indispensable y comprobable)**
- c. Conocedor del Congreso de la República, el sistema de partidos políticos en Guatemala, el proceso de formación de la ley, la participación ciudadana, la transparencia, el proceso presupuestario y en general el actuar del Congreso de la República.
- d. Excelentes habilidades y experiencia en investigación, así como destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos e informes técnicos.
- e. Experiencia en elaboración de manuales (deseable)

## 8. Duración y Honorarios

La duración de la consultoría será de 40 días hábiles, con honorarios a definir de acuerdo al perfil profesional e historia salarial del consultor.

Producto	Porcentaje
a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.)	20 %
b. Esquema preliminar del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.	40%
c. Primer Borrador del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.	

d. Documento Final del Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias.	<b>40%</b>
e. Diseño del curso de capacitación sobre el Manual de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias y presentación digital del contenido de dicho Manual	
f. Informe Final	

## **9. Supervisión**

La supervisión general de la consultoría corresponderá al Director del Proyecto, con el apoyo del Secretario Técnico de la Comisión y el Coordinador del Proyecto, o quienes ellos designen. La aprobación de los productos le corresponderá al Director del Proyecto y el producto final a la Comisión de Modernización. Los productos deberán ser entregados según el esquema de pagos y de acuerdo al Plan de la Consultoría aprobado.

*El Sistema de Naciones Unidas aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.*

Guatemala, octubre de 2010